

**RESOLUCION TEL-442-20-CONATEL-2013****CONSEJO NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES  
CONATEL****CONSIDERANDO:**

Que el artículo innumerado 33.3, letra k) de la Ley Especial de Telecomunicaciones Reformada, establece que es atribución del Consejo Nacional de Telecomunicaciones, CONATEL; aprobar el Plan Anual de Trabajo de la Secretaría Nacional de Telecomunicaciones.

Que de conformidad con lo que dispone el artículo innumerado 33.3, literal l) de la Ley Especial de Telecomunicaciones Reformada y el literal h) del artículo 88 del Reglamento General de la Ley Especial de Telecomunicaciones Reformada, es atribución del Consejo Nacional de Telecomunicaciones aprobar el presupuesto de funcionamiento del Consejo Nacional de Telecomunicaciones, de la Secretaría Nacional de Telecomunicaciones y de la Superintendencia de Telecomunicaciones.

Que mediante oficio SNT-2013-0793 de 27 de agosto de 2013, el Secretario Nacional de Telecomunicaciones, presentó el Plan Anual de Trabajo y la Proforma Presupuestaria del Consejo Nacional de Telecomunicaciones y de la Secretaría Nacional de Telecomunicaciones correspondientes al ejercicio económico 2014, para conocimiento y aprobación del CONATEL, elaborado sobre la base de los Planes Operativos Anuales de la Direcciones y Unidades Administrativas de las Instituciones, así como de las directrices emitidas por la Secretaría Nacional de Desarrollo y Planificación y el Ministerio de Finanzas.  
En ejercicio de sus atribuciones legales,

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO UNO.-** Avocar conocimiento del Plan Anual de Trabajo Institucional y la Proforma Presupuestaria 2014, para el Consejo Nacional de Telecomunicaciones y la Secretaría Nacional de Telecomunicaciones, presentados mediante oficio SNT-2013-0793 de 27 de agosto de 2013.

**ARTÍCULO DOS.-** Aprobar el Plan Anual de Trabajo del Consejo Nacional de Telecomunicaciones y la Secretaría Nacional de Telecomunicaciones, para el 2014.

**ARTÍCULO TRES.-** Aprobar la Proforma Presupuestaria 2014 para el Consejo Nacional de Telecomunicaciones y la Secretaría Nacional de Telecomunicaciones, por la suma de US\$ 113,369,628.70 (CIENTO TRECE MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS VEINTIOCHO 70/100 DÓLARES DE ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA).

En este valor se incluyen US\$ 35,512,691.43 (TREINTA Y CINCO MILLONES QUINIENTOS DOCE MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y UNO 43/100 DÓLARES DE ESTADOS UNIDOS DE ANÉRICA) de la transferencia a la Superintendencia de Telecomunicaciones, que deberá ser efectuada por el Ministerio de Finanzas.

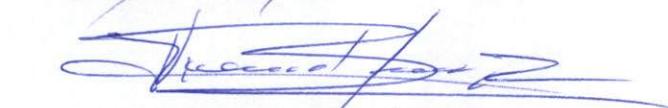
**ARTÍCULO CUATRO.-** Disponer a la Dirección General de Control de Gestión de la Secretaría Nacional de Telecomunicaciones la actualización del Plan Anual de Trabajo 2014, previa disposición del Secretario Nacional de Telecomunicaciones.

**ARTÍCULO CINCO.-** Esta Resolución será notificada por la Secretaría del Consejo Nacional de Telecomunicaciones a la Secretaría Nacional de Telecomunicaciones, a la Superintendencia de Telecomunicaciones y al Ministerio de Finanzas.

Dado en Quito D.M. a los 29 días del mes de agosto de 2013.



**SRTA. ING. ANA GABRIELA VALDIVIEZO**  
**PRESIDENTA DEL CONATEL**



**LCDO. VICENTE FREIRE RAMÍREZ**  
**SECRETARIO DEL CONATEL**

#  
75.